

Presentar información sobre los créditos presupuestarios del ejercicio 2016 y su ejecución (enero-abril), correspondiente a la Jurisdicción N° 06 - Ministerio de Salud Pública.

## II. ALCANCE

El Dr. Luis Alberto Gomez Samela aportó fotocopia de la documentación presentada ante el Tribunal de Cuentas, consistente en reportes Safyc de Presupuesto Ejecución por Rubro -fs.50/53-, y Ejecución por Estructura Presupuestaria a Nivel Grupo Gasto -fs. 54/83-, de la Jurisdicción N° 6, Ejercicio 2016, desde el mes 1 hasta el mes 4, emitido al 11/04/2016, fecha coincidente con la de cese del funcionario.

## III. COMPETENCIA

Que la Ley N° 7602 tiene por objeto que todo funcionario público, una vez concluido su mandato o producida la cesación en sus funciones, esté sujeto a rendir cuentas de su gestión, del destino de los fondos asignados por presupuesto y de la evolución de su patrimonio personal.

## IV. SUJETO

Que el Dr. Luis Alberto Gomez Samela se desempeñó como Ministro del Ministerio de Salud Pública en el período comprendido entre el 10/12/2015 al 11/04/2016.

## V. RECURSOS

Del Reporte Safyc Ejecución por Rubro aportado por el funcionario surge que el Ministerio de Salud Pública recaudó, en el período comprendido entre enero y abril de 2016, \$83.745.811,81.

## VI. CRÉDITO VIGENTE DEL GASTO TOTAL

Conforme el Reporte Safyc Ejecución por Estructura Presupuestaria a Nivel Grupo Gasto, el presupuesto vigente para el ejercicio 2016 fue de \$3.636.909.419,60 para la Jurisdicción N° 6.

A partir del presupuesto vigente se observa la distribución del mismo por partida principal (Cuadro I) y por programa presupuestario (Cuadro II).

Cuadro I

Partida principal	Presupuesto vigente (\$)	Incidencia por partidas en el presupuesto vigente
Gastos en personal	2.690.425.600,00	74%
Bienes de consumo	676.211.190,98	19%
Servicios no personales	201.399.546,36	6%
Bienes de uso	28.555.795,69	1%
Transferencias	40.317.286,57	1%
<b>Total</b>	<b>3.636.909.419,60</b>	<b>100%</b>

La mayor parte del presupuesto vigente se destinó a gastos en personal, alcanzando el 74% del presupuesto vigente asignado a la jurisdicción, seguida por bienes de consumo con un 19% de incidencia, lo cual se presenta acorde a la naturaleza de la jurisdicción.

Cuadro II

14 - Salud Mental	20.121.400,00	1%
15 - Formación de Agentes de Salud	14.902.500,00	0%
16 - Fondo Unificado	62.400.000,00	2%
<b>TOTAL</b>	<b>3.636.909.419,60</b>	<b>100%</b>

Con respecto a la distribución del crédito vigente por programa presupuestario, el Programa Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención tiene una incidencia de 39% del total asignado, mientras que el Programa Atención Hospitalaria alcanza el 37%.

A título ilustrativo se representa en los siguientes gráficos la distribución del presupuesto vigente por partida principal (Gráfico I) y por Programas (Gráfico II) para el período.

Gráfico I

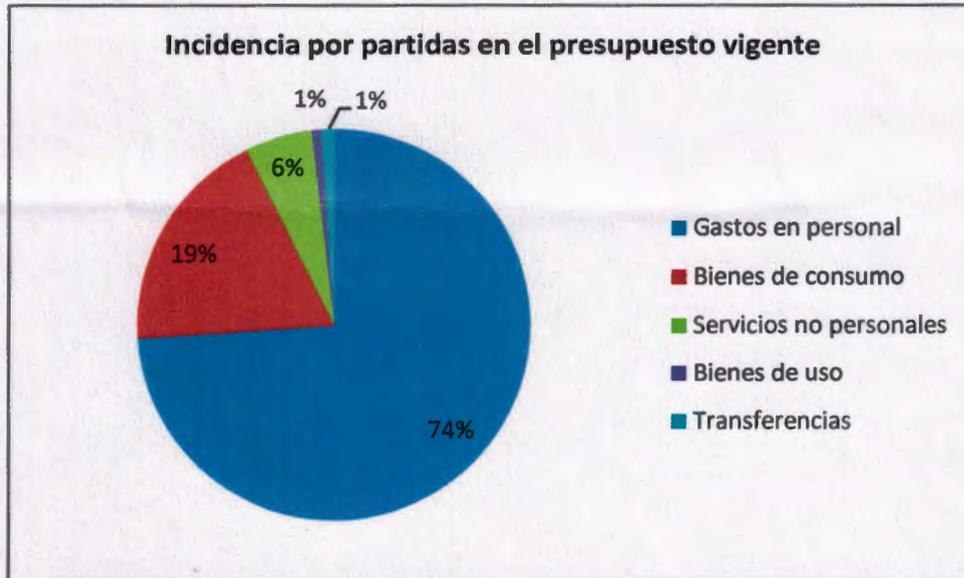
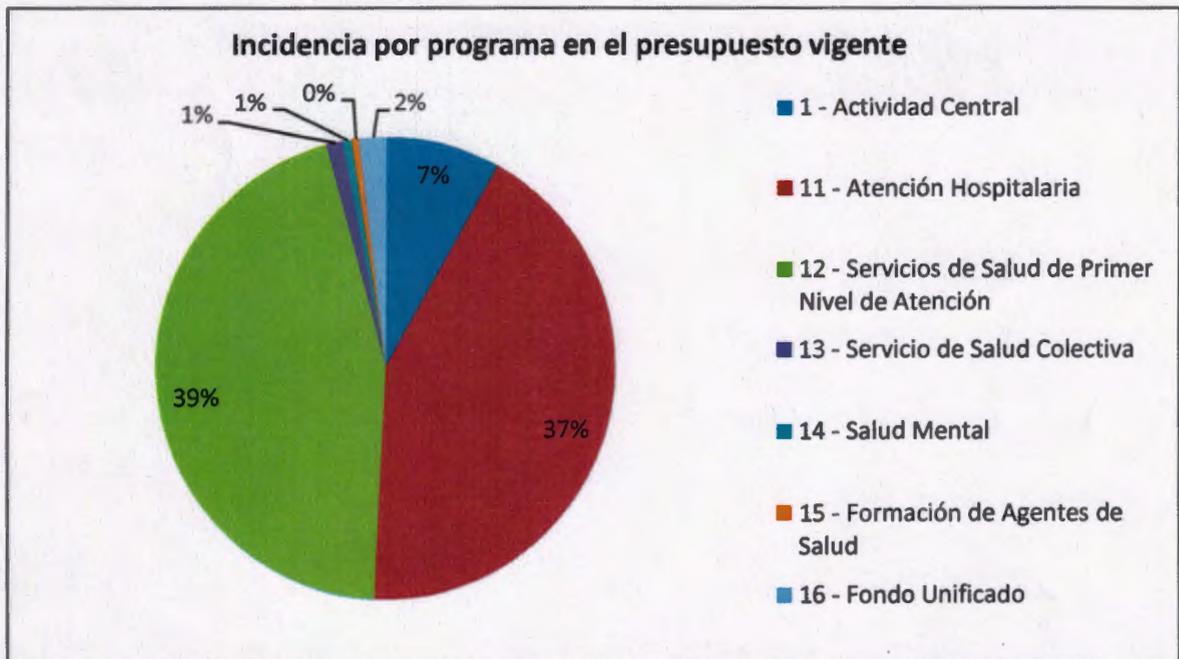


Gráfico II



Partida principal	Ordenado a pagar (\$)	Incidencia por partida del presupuesto ordenado a pagar
Gastos en personal	692.234.255,76	82%
Bienes de consumo	87.272.936,62	10%
Servicios no personales	50.954.502,72	6%
Bienes de uso	402.610,69	0%
Transferencias	8.935.328,88	1%
<b>Total</b>	<b>839.799.634,67</b>	<b>100%</b>

Como se puede apreciar las erogaciones en las partidas gastos en personal y bienes de consumo son las de mayor incidencia, alcanzando entre ambas el 92% del total ordenado a pagar.

Cuadro IV

Programa	Ordenado a pagar (\$)	Incidencia por programas del presupuesto ordenado a pagar
1 - Actividad Central	77.920.987,65	9%
3 - Actividad Común a los Programas 11 y 12	71.944.487,07	9%
11 - Atención Hospitalaria	297.931.058,17	35%
12 - Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención	351.320.464,72	42%
13 - Servicio de Salud Colectiva	6.537.936,83	1%
14 - Salud Mental	3.736.599,86	0%
15 - Formación de Agentes de Salud	1.619.194,05	0%
16 - Fondo Unificado	28.788.906,32	3%
<b>TOTAL</b>	<b>839.799.634,67</b>	<b>100%</b>

Nuevamente se observa la mayor incidencia en el crédito devengado de los programas Servicio de Salud de Primer Nivel de Atención y Atención Hospitalaria, que en conjunto alcanzan el 77%.

A título ilustrativo se representa en los siguientes gráficos la distribución del presupuesto -monto devengado- por partida principal (Gráfico III) y por Programas (Gráfico IV) para el período.

Gráfico III

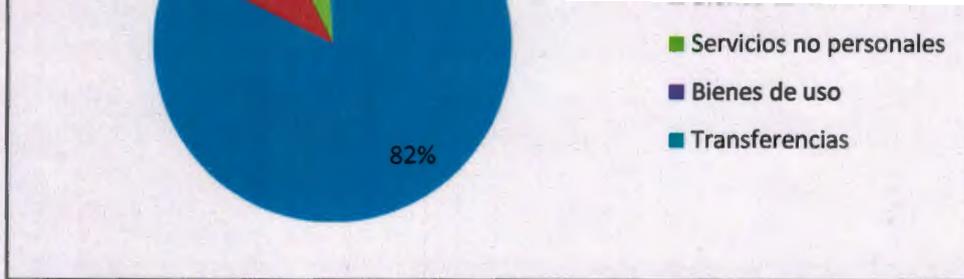
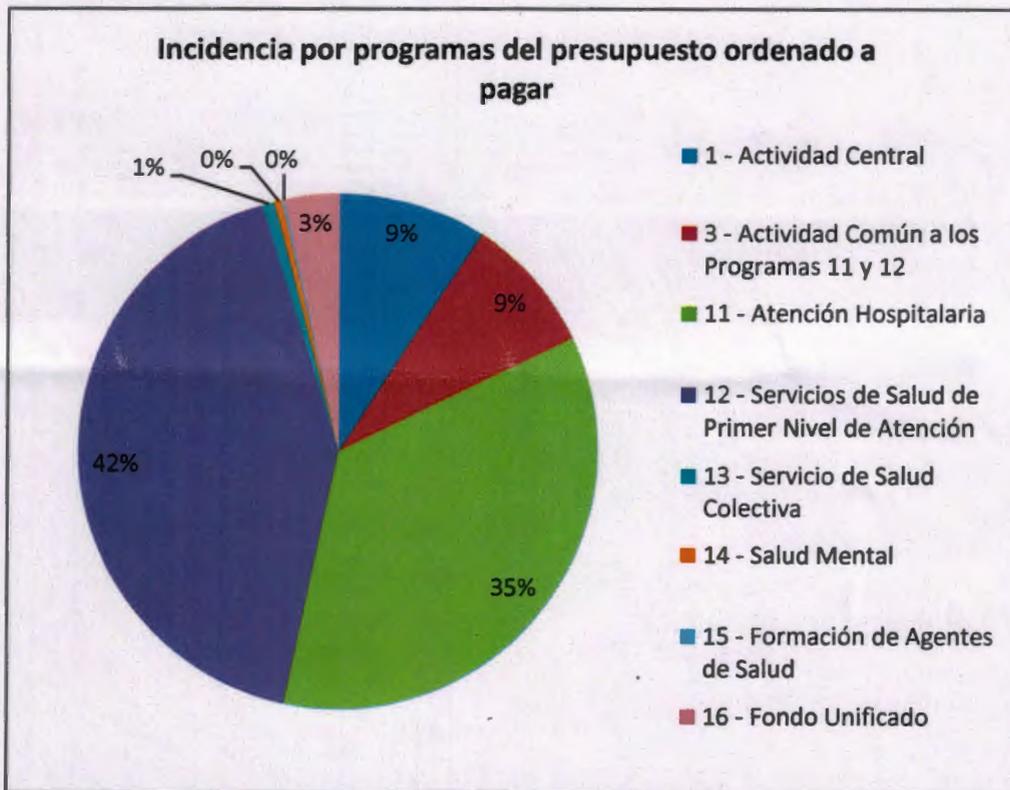


Grafico IV



**Ejecución de gastos por programa presupuestario y partida principal**

**01 - Actividad Central**

Partida principal	Ordenado a pagar (%)	Incidencia (%) - Ordenado a pagar-
Gastos en personal	33.433.978,60	43%
Bienes de consumo	23.691.077,34	30%
Servicios no personales	15.764.246,02	20%
Bienes de uso	21.785,69	0%
Transferencias	5.009.900,00	6%
<b>TOTAL</b>	<b>77.920.987,65</b>	<b>100%</b>

**3 - Actividad Común a los Programas 11 y 12**

Partida principal	Ordenado a pagar (%)	Incidencia (%) - Ordenado a pagar-
Gastos en personal	52.506.896,35	73%
Bienes de consumo	17.361.222,60	24%
Servicios no personales	1.979.068,12	3%
Bienes de uso	97.300,00	0%

Bienes de uso	128.072,00	0%
Transferencias	3.925.428,88	1%
<b>TOTAL</b>	<b>297.931.058,17</b>	<b>100%</b>

### 12 - Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención

Partida principal	Ordenado a pagar (%)	Incidencia (%) - Ordenado a pagar-
Gastos en personal	324.029.244,95	92%
Bienes de consumo	7.809.959,53	2%
Servicios no personales	19.325.807,24	6%
Bienes de uso	155.453,00	0%
Transferencias	0,00	0%
<b>TOTAL</b>	<b>351.320.464,72</b>	<b>100%</b>

### 13 - Servicio de Salud Colectiva

Partida principal	Ordenado a pagar (%)	Incidencia (%) - Ordenado a pagar-
Gastos en personal	6.524.936,83	100%
Bienes de consumo	11.162,00	0%
Servicios no personales	1.838,00	0%
Bienes de uso	0,00	0%
<b>TOTAL</b>	<b>6.537.936,83</b>	<b>100%</b>

### 14 - Salud Mental

Partida principal	Ordenado a pagar (%)	Incidencia (%) - Ordenado a pagar-
Gastos en personal	3.558.047,01	95%
Bienes de consumo	75.187,57	2%
Servicios no personales	103.365,28	3%
<b>TOTAL</b>	<b>3.736.599,86</b>	<b>100%</b>

### 15 - Formación de Agentes de Salud

Partida principal	Ordenado a pagar (%)	Incidencia (%) - Ordenado a pagar-
Gastos en personal	1.548.836,05	96%
Bienes de consumo	2.750,00	0%
Servicios no personales	67.608,00	4%
<b>TOTAL</b>	<b>1.619.194,05</b>	<b>100%</b>

### 16 - Fondo Unificado

Partida principal	Ordenado a pagar (%)	Incidencia (%) - Ordenado a pagar-
Bienes de consumo	21.489.037,30	75%
Servicios no personales	7.299.869,02	25%
<b>TOTAL</b>	<b>28.788.906,32</b>	<b>100%</b>

\* Se crearon la Dirección de Nutrición y Dirección de Sistemas y Tecnologías de Información de Salud.

\* Refacción de los Hospitales: Perrando, Pediátrico, 4 de Junio y Villa Angela;

\* Se procedió a la renovación y a la realización de nuevas contrataciones del personal médico para las distintas regiones sanitarias que requerían el fortalecimiento en la atención. -Emergencia Sanitaria Decreto 64/16-

A fojas 6/10 obran planillas de los planes de Gobierno con los siguientes programas, La Salud a Tu Lado; Acceso Equitativo a la Asistencia Socio-Sanitaria; Calidad en Salud; Familias Saludables; Transparencia y Eficiencia en la Administración de los Recursos de Salud.

Cabe señalar que con respecto a la refacciones de los hospitales no se menciona que tipo de tareas debieron realizarse y con respecto a los programas mencionados, no se cuenta con información con respecto a los avances de los mismos.

#### **IX. Conclusiones:**

En base a las planillas en análisis surge que la **Jurisdicción 6 -MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**, contó para el ejercicio 2016 con un presupuesto vigente de \$ 3.636.909.419,6, se observa un ordenado a pagar en el Ejercicio enero-abril de 2016 por un monto de \$ 839.799.634,67; y los pagos ascendieron a \$701.447.332,59.

El Tribunal de Cuentas remitió Informe Técnico mediante Oficio N° 1117/16 - fs. 32/105-, en las conclusiones del mismo dice (fs. 94) que los estados de ejecución de recursos y gastos presentados fueron emitidos por el SAFyC y reflejan razonablemente la ejecución a la fecha de emisión de tales estados.

#### **B) SITUACIÓN PATRIMONIAL DECLARADA**

El análisis sobre la situación patrimonial declarada por el Dr. Gomez Samela se realizó a partir de la declaración jurada de ingreso remitida por la Escribanía General de Gobierno en respuesta al Oficio 319/16 a fs. 108-111; y considerando la nota de manifestación del patrimonio personal aportada por el funcionario saliente a fs. 4, así como nota aclaratoria y Declaración Jurada Sintética de ingreso a fs. 39 y 40.

##### **I- Control Aplicado y Restricciones.**

La tarea realizada se basó en la documentación exigida en el marco de la Ley N° 7602 -Juicio de Residencia- que en sus art 1 y 4 refiere al informe de la Evolución Patrimonial del funcionario saliente que lo obliga a la presentación de las declaraciones Juradas de bienes personales. A su vez se ha tenido en cuenta la Resolución interna N° 060 Anexo III que especifica que la presentación debe ser de las Declaraciones Juradas Sintéticas de Ingreso y Egreso presentadas ante la Escribanía General de Gobierno -Ley N° 5428- y además debe realizar una breve explicación acerca de su estado patrimonial, moneda, valores y/o bancos, movimiento de bienes registrables con indicación de sus altas y bajas.

Asimismo a los efectos de corroborar datos relativos a bienes inmuebles se accedió a la Base de Datos del Registro de Propiedad de Inmueble.

En el siguiente cuadro se exponen los rubros activo y pasivo que componen la sociedad conyugal, extraídos de la declaración de Ingreso y manifestación del patrimonio personal.

<b>RUBRO</b>	<b>Titular+ Cónyuge</b>
Inmuebles	346.556,68
Muebles registrables	316.000,00
Muebles	264.465,37
Inversiones	268.021,44
Disponibilidades	--
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.195.043,04</b>
Deudas	--
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>--</b>

<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1.195.043,04</b>
-------------------------	---------------------

### **III- Conclusiones:**

#### **Activo.**

Rubros Inmuebles: En cuanto a este rubro el funcionario declara dos (2) inmuebles ubicados en la ciudad de Villa Angela y en la ciudad de Corrientes respectivamente.

Ahora bien consultada la base de datos del Registro de la Propiedad de Inmueble de la Provincia el Chaco a partir del nombre del funcionario saliente surge que es titular de dominio de un inmueble (50%), lo que se corresponde con la propiedad declarada en la Ciudad de Villa Angela.

Rubro Muebles Registrables: en cuanto a este rubro se compone dos automotores pertenecientes a la sociedad conyugal y de un Ecógrafo.

Inversiones. Este rubro se compone con una participación societaria con porcentaje del 12.5% y también cuenta con un Plan de Ahorro Citroën.

Cabe señalar que de los antecedentes obrantes respecto al patrimonio personal del funcionario saliente, el mismo se presenta sin modificaciones en su composición en el periodo de su gestión.

Asimismo en esta Fiscalía, no obran antecedentes relacionados con denuncias e investigaciones sobre la evolución y estado del patrimonio del funcionario saliente.

C.P. Eduardo Ariel Zucchi Torres  
Contador Público  
Fiscalía de Invest. Administrativas, 22 de Diciembre 2016.-

F.I.A. 28DIC'16 11:37